



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 403 -2019-UNF/CO

Sullana, 07 de noviembre de 2019.

### VISTOS:

El Informe N° 028-2019-OGCA-UNF de fecha 28 de octubre de 2019; El Oficio Múltiple N° 097-2019-JUS/CEJDH de fecha 22 de octubre de 2019; El Informe N° 668-2019-UNF-PCO-OPEP de fecha 05 de noviembre de 2019; El Oficio N° 283-2019-UNF-VPAC de fecha 05 de noviembre de 2019; El Oficio N° 285-2019-UNF-VPAC de fecha 06 de noviembre de 2019; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 06 de noviembre de 2019; y,

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico;

Que con Resolución de Comisión Organizadora N° 009-2019-UNF/CO de fecha 09 de enero de 2019, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que consta de tres (03) Títulos, diecinueve (19) Capítulos, ciento cincuenta y dos (152) Artículos, catorce (14) Disposiciones Transitorias, una (01) Disposición Final y una (01) Disposición Derogatoria;

Que el artículo 31 numeral 31.2 del Estatuto Institucional, señala que es atribución del Vicerrector de Investigación: r) Reemplazar al Vicerrector Académico en caso de ausencia o impedimento temporal y al Rector en caso de ausencia o impedimento temporal de ambos.;

Que mediante Informe N° 028-2019-OGCA-UNF de fecha 28 de octubre de 2019, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad Académica, solicita la autorización para la participación en comisión de servicios de la Vicepresidenta Académica, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias, el Jefe de la Unidad de Acreditación y el suscrito para participar en el V Congreso Internacional de la Calidad PUCP – ASQ "Quality Culture in a digital Global World" y mantener reuniones de trabajo de acción estratégica en la Pontificia Universidad Católica del Perú, KAIZEN CERTIFICATION y con especialistas de SINEACE, en la ciudad de Lima, los días del 12 al 15 de noviembre de 2019;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que mediante Oficio Múltiple N° 097-2019-JUS/CEJDH de fecha 22 de octubre de 2019, el Director General del Centro de Estudios en Justicia y Derechos Humanos, invita a la conferencia "El Rol de la SUNEDU en la Protección del Derecho al Acceso a la Educación de Calidad Universitaria en el Perú", a realizarse el martes 12 de noviembre de 2019, en el Auditorio Institucional del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;



Que con Informe N° 668-2019-UNF-PCO-OPEP de fecha 05 de noviembre de 2019, la Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, informa a la Vicepresidencia Académica, que en atención al Informe N° 1001-2019-UNF-PCO-OPEP emitido por la Unidad de Presupuesto, se cuenta con la cobertura presupuestaria disponible para la comisión de servicios antes citada;



Que mediante Oficio N° 283-2019-UNF-VPAC de fecha 05 de noviembre de 2019, la Vicepresidencia Académica, comunica a la Presidencia de la Comisión Organizadora, que en el marco de la acreditación de los tres Programas de Estudio de nuestra Casa Superior de Estudios, se hace necesaria la comisión de servicios para participar en los eventos siguientes: a) Acciones de Gestión Estratégica en la Pontificia Universidad Católica del Perú – PUCP, KAIZEN Certification y con especialistas de SINEACE y en el V congreso Internacional de la Calidad PUCP – ASQ "Quality Culture in a digital global World" del 12 al 15 de noviembre de 2019, en la ciudad de Lima, solicitando la autorización correspondiente;



Que con Oficio N° 285-2019-UNF-VPAC de fecha 06 de noviembre de 2019, la Vicepresidenta Académica, solicita a la Presidencia de la Comisión Organizadora, autorización para participar en la conferencia "El Rol de la SUNEDU en la Protección del Derecho al Acceso a la Educación de Calidad Universitaria en el Perú" a realizarse el martes 12 de noviembre de 2019, en el Auditorio Institucional del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en la ciudad de Lima;

Que en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 06 de noviembre de 2019, se adoptó por unanimidad el acuerdo contenido en la parte resolutive de la presente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 200-2019-MINEDU;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** las funciones y atribuciones inherentes a la Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional de Frontera, el día martes 12 de noviembre de 2019, al Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer, Presidente de la Comisión Organizadora de esta Casa Superior de Estudios, quedando autorizado para la firma de actos y decisiones en el marco de las funciones inherentes al cargo.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

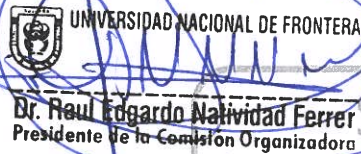
## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** las funciones y atribuciones inherentes a la Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional de Frontera, del miércoles 13 al viernes 15 de noviembre de 2019, al Dr. Rolando Alfredo Ríos Ruiz, Vicepresidente de Investigación de esta Casa Superior de Estudios, quedando autorizado para la firma de actos y decisiones en el marco de las funciones inherentes al cargo.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.**



  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
Dr. Raul Edgardo Natividad Ferrer  
Presidente de la Comisión Organizadora

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
Abg. Andrés Antonio Lobatón Carbajal  
SECRETARIO GENERAL

